

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para obras del proyecto de adecuación de la senda Somballe-Lantueno y su entorno, en el municipio de Santiurde de Reinosa, expediente número A-39/06349.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Consejería de Medio Ambiente.

CIF número: S3933002B.

Domicilio: Lealtad, 24, 2, 39002-Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Punto de emplazamiento: Senda Somballe-Lantueno.

Término municipal y provincia: Santiurde de Reinosa (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para ejecución de las obras contempladas en el proyecto de adecuación de la senda Somballe-Lantueno y su entorno, con afección al dominio público hidráulico del río Besaya, término municipal de Santiurde de Reinosa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 10 de agosto de 2007.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/11604

**DEMARCACIÓN DE COSTAS**

*Información pública del proyecto de levantamiento de rellenos en la Marisma de Santoña, término municipal de Escalante.*

Referencia: 39-1416.

Por esta Demarcación se somete a información pública el proyecto de "levantamiento de rellenos en la Marisma de Santoña, término municipal de Escalante (Cantabria)", de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 45 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 97 de su Reglamento General, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre.

El proyecto mencionado podrá consultarse, en horas de oficina, en la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, 3ª planta, de Santander, durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias antes citadas de la Demarcación de Costas en Cantabria.

Santander, 10 de agosto de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/11605

## 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Trabajo y Empleo**

*Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Cantabra de Empresas Instaladoras y Servicios (ACEIS) en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 1 de agosto de 2007, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Cantabra de Empresas Instaladoras y Servicios (ACEIS). Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los comprendidos en el artículo 4 de los Estatutos, siendo los firmantes del acta de constitución don José Nicolás Amigo Elizalde, con DNI número 13698185-Y, don Carlos Mauricio de Diego Pinto, con DNI número 13560406-C, don Luis Manuel Pinto Garrido, con DNI número 13637894-K y don José Luis Madrazo Coterillo, con DNI número 13660674-P.

Santander, 20 de agosto de 2007.—La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

07/11863

## 7.5 VARIOS

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Servicios Sociales***Notificación de resolución*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, Alexandru Buhaeu o Buhaev, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en c/ Hernán Cortés, número 9, 3ª planta de Santander, se encuentra notificación de resolución de 26 de junio de 2007, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Santander, 14 de agosto de 2007.—La directora general de Servicios Sociales, Mª Luisa Real González.

07/11686

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**

*Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria a la sociedad mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto denominado nuevas estructuras. Carretera CA-131, de Barreda a la Revilla, p.k. 25,800 al p.k. 26,000 y p.k. 27,100 al p.k. 27,400. Tramo: Puentes sobre la ría de la Rabia y la ría del Capitán. Clave: 130/05-6/71.*

Santander, 3 de agosto de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, don José María Mazón Ramos.

Y, de otra parte, Don Ángel Agudo San Emeterio, en su calidad de vicepresidente y miembro del Consejo de Administración de «Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria S. L.», en adelante GESVICAN.

**INTERVIENEN**

El primero, don José María Mazón Ramos, consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, en nombre y representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con N.I.F. S-3933002B y con sede en C/ Peña Herbosa nº 29 C.P. 39003, Santander, facultado para la celebración de este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2007.